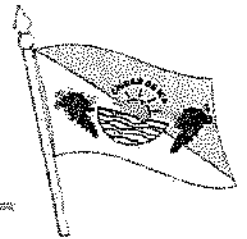




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2023-AMPI

Ica, 03 ABR 2023

VISTO:

Oficio N°0205-2023-GDESC-MPI, de fecha 17 de febrero de 2023; Informe Legal N°111-2023-KDBB/AL-GDESC-MPI, de fecha 14 de Febrero de 2023; Oficio N°138-2023-SGSCPM-GDESC-MPI, de fecha 06 de febrero de 2023; Informe N°37-2023-FTAF-ST-COPROSEC-SGSCPM-GDESC-MPI, de fecha 02 de febrero de 2023; Informe N°17-2023-FTAF-ST-COPROSEC-SGSCPM-GDESC-MPI, de fecha 17 de Enero de 2023; Oficio N°085-2023-SGSCPM-GDESC-MPI, de fecha 20 de Enero de 2023; Informe N°023-2023-GDESC-MPI, de fecha 23 de enero de 2023; Oficio N°0075-2023-GAJ-MPI, de fecha 26 de enero de 2023; e Informe Legal N°015-2023-GAJ-MPI/MACR;

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 1) del artículo 85 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y nombrar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley (...);

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana; además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgo, señala: "Los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Provinciales, Distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";

Que, mediante Informe N°023-2023-GDESC-MPI, de fecha 23 de enero de 2023 el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, remite en adjunto el Oficio N°085-2023-SGSCPM-GDESC-MPI, de fecha 20 de enero de 2023, e Informe N°017-2023-FTAF-ST-COPROSEC-SGSCPM-GDESC-MPI del Coordinador de Secretaría Técnica del COPROSEC ICA; quienes vienen en solicitar que mediante acto resolutivo se proceda a designar al responsable del registro de serenazgo y serenos en la plataforma virtual de la DGSC del Minter;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió el Oficio N°0075-2023-GAJ-MPI, en el cual requirió al Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana emita un informe técnico y legal a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N°0205-2023-GDESC-MPI, el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, remite en adjunto el Informe Legal N°111-2023-KDBB/AL-GDESC-MPI, el Oficio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



N°138-2023-SGSCPM-GDESC-MPI, e Informe N°37-2023-FTAF-ST-COPROSEC-SGSCPM-GDESC-MPI, en el cual opinan porque se declare **PROCEDENTE** la designación del responsable del Registro de Serenazgo y Serenos en la Plataforma virtual de la DGSC del MININTER; siendo designado el siguiente personal:

Responsable	Lic. Alexis Francisco Felipa Torres
N° DNI	45494014
Cargo	Encargado de la Oficina de COPROSEC Y META 1
Correo Electrónico	felipatorres@gmail.com
N° de Celular	920102710

Que, estando a los fundamentos expuestos y con los informes técnicos y legales correspondiente, así como el Informe Legal N°015-2023-GAJ-MPI/MACR se opina porque se declare **PROCEDENTE** la designación del responsable del registro de serenazgo y serenos en la plataforma virtual de la DGSC del Minter;

Que, por los fundamentos expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al responsable del Registro de Serenazgo y Serenos en la Plataforma virtual de la DGSC del MININTER; recayendo dicha responsabilidad en:

Responsable	Lic. Alexis Francisco Felipa Torres
N° DNI	45494014
Cargo	Encargado de la Oficina de COPROSEC Y META 1
Correo Electrónico	felipatorres@gmail.com
N° de Celular	920102710

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el profesional designado en el artículo primero, ejercerá las obligaciones y responsabilidades establecidas conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a la persona señalada en el Artículo primero de la misma, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe); así como a las demás Gerencias y Subgerencias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE